



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMLMV N° 029 DE 2015**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE
SIMULACIÓN DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS, CON CARGO A LA
FICHA BPUNI FCS 19 0309 2014.**

VILLAVICENCIO, DICIEMBRE/2015

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

Los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de la sesión ordinaria N° 005 efectuada el día 08 de abril de 2014, aprobó la Resolución Superior N° 050 "Por la cual se redireccionan recursos de la estampilla y se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para que realice la ejecución de nuevos proyectos", donde se encuentra el proyecto identificado con la ficha BPUNI N° FCS 19 0309 2014 denominado: Dotación de laboratorio de simulación de habilidades farmacéuticas.

Es urgente adquirir los equipos para el laboratorio de simulación de actividades farmacéuticas, por considerarse una necesidad de alto impacto para beneficio de la comunidad Universitaria que desarrolla sus actividades académicas y de investigación con este tipo de elementos, de la misma forma prestar los servicios a externos generará ingresos a la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición de la Decana de la Facultad Ciencias de la Salud

La Universidad mediante Resolución Rectoral N° 4149 del 30 de Diciembre de 2014 Adoptó el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015.

2. PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación superior al 10% de la Menor Cuantía e inferior a 120 SMMLV.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por cada una de las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción.

El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la de ejecución del contrato y dos (2) años más.

La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

3. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCS 19 0309 2014.

4. CALENDARIO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pliego de condiciones	Diciembre 2 de 2015, a las 09:30 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Diciembre 2 de 2015, desde las 09:30 am hasta las 2:30 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	Diciembre 3 de 2015, a las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Evaluación de ofertas	Diciembre 4 de 2015	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Diciembre 9 de 2015	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones	Diciembre 10 de 2015, hasta las 4:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Respuestas a observaciones	Diciembre 10 de 2015	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion ,
Publicación Resolución de Adjudicación y/o declaratoria de desierta	Diciembre 11 de 2015	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Suscripción del contrato

Diciembre 14 de 2015

Universidad de los Llanos - Sede
Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de
Recursos Universitarios

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características técnicas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar

ITEM	EQUIPO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	SISTEMA DE EMPAQUE Y ROTULADO	<p>Impresión de Códigos de Barras Lineales y Bidimensionales. Envase a prueba de manipulación y/o adulteración. Protector de medicamentos fotosensibles. Cumplimiento de Pruebas de Desempeño para empaques USP. Tamaños de empaque para medicamentos grandes y pequeños. No requiere máquinas</p> <p>Incluye:</p> <p>Ø Tabla de Sellado: Superficie curva, fabricado en materiales de alta resistencia y de fácil limpieza, no requiere actividades de mantenimiento. Ø Base de sellado: Contiene 30 orificios, aloja el blíster evitando aplastamiento del medicamento y del blíster.</p> <p>Ø Software MILT 4.0: Compatible con Windows a 64 Bit. Impresión de Fuentes, códigos de barras 1- D y 2-D. Cálculo de fecha de vencimiento. Editor para letra TALL-MAN, figuras e imágenes. Opciones de seguridad para garantizar el flujo de trabajo en Grupo. Soporta todos blíster Medi-Dose.</p> <p>Ø Impresora Láser Color: Interfaz Estándar: USB 2.0 de alta velocidad. Consumo de Energía: 290 W (impresión)/60 W (en espera) Dimensiones (AxPxAl): 382 x 309 x 211 mm. Peso: 9,85 kg (21,72 libras) Velocidad (Mono): Hasta 18 ppm en A4 (19 ppm en Carta) Velocidad (Color): Hasta 4 ppm en A4 (4 ppm en Carta) Resolución: Producción efectiva 2.400 x 600 dpi. Sistema Operativo: Windows 8 / 7 / Vista / XP / 2008R2 / 2008 / 2003</p>	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2	KIT PARA RE-EMPAQUE DE MEDICAMENTOS SÓLIDOS ORALES	<p>Diseñado para adaptarse al Programa Institucional de Seguridad del Paciente, al Programa de Administración de Medicamentos por Código de Barras (BCMA) y eMAR (Escaneo para uso en el Punto de Atención), ya que facilita la identificación de los medicamentos por grupos generales por estándares de colores, la etiqueta impresa sobre la bolsa contiene la información y diseño requeridos para cumplir con estándares de rotulado establecidos por Joint Commission, ISMP y USP, imprime códigos de barras en los diversos estándares lineales y bi-dimensionales, utiliza materiales grado farmacéutico conservando la calidad del medicamento en el tiempo, y su sistema de fácil apertura garantiza la oportunidad en la administración del medicamento. Utiliza materiales grado farmacéutico, reciclables, que cumplen con las siguientes normas de calidad para uso y contacto con medicamentos y alimentos: Bolsas en Polietileno: FDA 21 CFR 177.1350, FDA 21 CFR 177.1520. Cinta de Transferencia térmica: Contacto con alimentos: Directiva Europea 1935/2004/EC; Metales Pesados: CE 95/368; RoHs/WEEE: Directivas CE 2002/95 y CE 2002/96. Utiliza bolsas polybag, que son bolsas en tira continua pre-cortadas, distribuidas en rollos y pre-abiertas en la parte superior, esto garantiza mayor eficiencia en el proceso de llenado, evita el cortado individual de la bolsa. La impresión de la etiqueta del medicamento se realiza por transferencia térmica directamente sobre la bolsa, la velocidad de impresión puede variarse de acuerdo a la necesidad hasta 100 unidades por minuto. Utiliza selladora electrónica de impulso que suministra solamente el calor necesario durante el tiempo requerido para sellar la bolsa, con un tiempo de sellado por cada bolsa inferior a 1 segundo, con lo cual se disminuye en más del 90% el consumo de energía y generación de calor en el área de trabajo</p> <p>Incluye:</p> <p>IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA: Impresora térmica · Ancho de impresión: 4.25" [108 mm] · Resolución: 300 PPP [12 puntos/mm] · Velocidad de impresión máxima 6 PPS [152 mm/s] · Conexión: RS232 serie, USB 2.0, Paralelo bidireccional, Ethernet 10/100 BaseT. · Incluye soporte externo de medios, para ubicación de rollos de bolsas o rollos de etiquetas</p> <p>SELLADORA MANUAL: · Selladora de Impulso Electrónica, con Plug-in temporizador electrónico de control variable, estructura metálica, Sin tiempo de calentamiento. · Ancho de sellado: 2 mm; Largo de sellado: 20.32 cm (8") · Corriente: 110 V – 120 V; Potencia: 160W · Color: Blanco; Peso: 6 Lb</p> <p>SOFTWARE DE ETIQUETADO FACIL: Mediante el software se realiza el diseño personalizado de etiquetas, siendo posible realizar interface con el sistema institucional para tomar información como descripción del medicamento, códigos de identificación o enlace, fecha de vencimiento, lote, etc, para plasmarlos en la etiqueta bien sea como texto, números o códigos de barras, de esta forma, se obtienen beneficios en procesos como el control de inventarios, facturación, dispensación y administración de medicamentos, entre otros. Licencia perpetua para UN usuario, diseño personalizado e impresión de todo tipo de etiquetas, incluyendo las simbologías frecuentes de códigos de barras</p>	1
----------	---	---	----------

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		lineales y bidimensionales.	
3	ESCANER DE CÓDIGOS DE BARRAS BIDIMENSIONAL	Tecnología de sexta generación para lectura de imágenes, con sensor de imagen personalizado optimizado para el escaneo de códigos de barras, con excepcional rendimiento y confiabilidad para una amplia variedad de aplicaciones que requieren de la versatilidad en la decodificación de simbologías 1D, PDF, 2D, postales y OCR. - Sensor optimizado para la lectura de códigos de barras con óptima exploración y escaneo de simbologías proporcionando estabilidad y eficiencia en la cadena de suministro. - Tres opciones focales (Alta densidad, gama estándar y rango extendido) proporcionando la exploración específica de la aplicación, lo que lleva a una mejora de la productividad. - El software de procesamiento de imágenes ofrece funcionalidad de edición avanzada de recorte, brillo, rotación y nitidez, para producir imágenes digitales de alta calidad. - Lee simbologías estándar 1D, PDF, 2D, postales y de OCR. La capacidad para decodificar depende de la configuración del kit. - Es un escáner de mano durable que puede resistir entornos difíciles y productos químicos. - El Kit incluye escáner de mano, cable conector USB y soporte para escáner	1
4	EMULSIFICADOR / HOMOGENEIZADOR	Homogeneizador para laboratorio de alto cizallamiento, con agitador o paleta pre-establecido en fábrica diseñado para diferente capacidad de procesamiento y experimentos con diferentes requerimientos, se puede utilizar para procesos que requieran Triturar, Emulsionar, Homogeneizar, Polimerizar, Suspender, Disolver y Mezclar, ya que incluye control de velocidad variable. Equipo de fácil operación, limpieza y mantenimiento. El Regulador de velocidad adopta IC constante para control de velocidad, lo que permite de forma instantánea compensar el cambio de velocidad debido al cambio de carga y fluctuación en la tensión de la fuente de alimentación. Calificación de fuente de alimentación: 110V / 60Hz; Potencia de salida: 300W; Par nominal: 0,96 Nm; Sistema de trabajo: 100%; Visualización de la velocidad: NO; Cabezal de trabajo de materiales: 313L en acero inoxidable; Rango de velocidad: 300-23.000 rpm; Paleta de mezclado: 18G; Capacidad (H2O): 18G:50-1500ml; Forma Tamaño: 360 x 260 x 760 mm; Temperatura de Trabajo: ≤ 40 ° C; Humedad Relativa de Trabajo: ≤ 90%; Viscosidad máxima Tolerada: 2000CP	1
5	BOMBA DE VACIO (VA-CUUM PUMP)	Voltaje 110V/60Hz. Poder 95W. Vacío de 0 mmHg - 550 mmHg. Garantía 12 meses. Tamaño de boquilla de succión 8mm; Velocidad del motor 1450rpm; peso 7 kg.	1
6	LLENADORA DE CAPSULAS	Permite transformar polvos a granel en cápsulas fácil de utilizar. Las capsulas se pueden con polvo de cualquier suplemento, aceites, etc. Fabricación en material plástico de alta resistencia. Llenadora de capsulas 0 x 50 caps X UN	1
7	LLENADORA DE CAPSULAS	Permite transformar polvos a granel en cápsulas fácil de utilizar. Las capsulas se pueden con polvo de cualquier suplemento, aceites, etc. Fabricación en material plástico de alta resistencia. Llenadora de capsulas 00 x 50 caps X UN	1
8	ALICATE PARA CIERRE DE TUBOS	Alicate diseñado para sellar y asegurar los extremos de los tubos de ungüento después del llenado. Fabricado en metal forjado. Uso para tubos metálicos. Limpieza y desinfección con alcohol. Alicate cierre para tubo unguento X UN	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

9	PINZA PARA SELLADO DE TUBOS	Ø Pinza diseñada para sellar y asegurar los extremos de los tubos de unguento después del llenado. Ø La pinza facilita apretar el cierre posterior y ahorrar tiempo al cerrar múltiples tubos. Ø Hecha de acero cromado. Limpieza y desinfección con alcohol. Ø Uso para tubos plásticos. Pinza Sellador tubos unguento X UN	1
10	BANDEJA CONTADOR DE TABLETAS Y CAPSULAS	Herramienta esencial para los farmacéuticos y técnicos de farmacia para contar y llenar frascos con medicamentos sin tocarlos con las manos. Ø Incluye espátula de conteo con mango ergonómico para un fácil manejo. Ø Bandeja cuenta con una ranura de acoplamiento que almacena la espátula. Ø La tapa articulada que cubre los pestillos de la rampa de dispensación se cierra para evitar el derrame accidental durante el llenado. Ø Color azul profundo que permite identificar mediante las píldoras y los rastros de polvo. Ø Bandeja fabricada en plástico ABS y la tapa transparente que cubre el conducto está fabricada en plástico de policarbonato. Ø Dimensiones: 7-3 / 4 "x 6-1 / 8" W x 1-3 / 8 "H Ø Disponible en dos contadores independientes de alta calidad diseñado específicamente para personas derechas.	1
11	BANDEJA CONTADOR DE TABLETAS Y CAPSULAS	Herramienta esencial para los farmacéuticos y técnicos de farmacia para contar y llenar frascos con medicamentos sin tocarlos con las manos. Ø Incluye espátula de conteo con mango ergonómico para un fácil manejo. Ø Bandeja cuenta con una ranura de acoplamiento que almacena la espátula. Ø La tapa articulada que cubre los pestillos de la rampa de dispensación se cierra para evitar el derrame accidental durante el llenado. Ø Color azul profundo que permite identificar mediante las píldoras y los rastros de polvo. Ø Bandeja fabricada en plástico ABS y la tapa transparente que cubre el conducto está fabricada en plástico de policarbonato. Ø Dimensiones: 7-3 / 4 "x 6-1 / 8" W x 1-3 / 8 "H Ø Disponible en dos contadores independientes de alta calidad diseñado específicamente para personas zurdas.	1
12	DISPENSADOR DE AGUA DESTILADA	Dispensador de agua Compacto que puede ubicarse fácilmente en un estante o escritorio. El llenado se realiza por la apertura en la parte superior y a continuación dispense utilizando el grifo facilitando la transición a las botellas más pequeñas. Ø Fabricado en polietileno de baja densidad. Ø Capacidad: 5 galones Ø Diámetro abertura de llenado: 2 "(52 mm). Ø Grifo de Tapón con rosca central. Ø Tubo de salida: Espiga de polietileno de baja densidad, con diámetro de 5/8 "(16 mm), y 1-1 / 4 "(32 mm) de largo Ø Moldeado en graduaciones de 1 galón	1

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 45679 del 20 de noviembre de 2015, para la celebración del contrato, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO TRESCIENTOS PESOS (\$39.628.300) MCTE, incluido IVA.**

El Valor de la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto estimado, de conformidad al estudio de mercado.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

7. FORMA DE PAGO:

La **UNILLANOS** cancelará al contratista los productos recibidos en una sola entrega, dentro del plazo de ejecución, al recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y su correspondiente ingreso al almacén de la entidad, además de la presentación de la factura por parte del Contratista.

8. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

9. OBLIGACIONES

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Suministrar los ítems relacionados en el numeral 5 de este pliego, en las cantidades y calidades señaladas en las especificaciones técnicas.
- 2) Realizar capacitación e instalación de los equipos que se requieran.
- 3) El soporte y garantía consisten en mantener en perfecto estado de funcionamiento los bienes y objeto a contratar.
- 4) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 5) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 6) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 10) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación

9.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

10. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobre cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada**, en una (1) carpeta con la documentación original y una (1) carpeta más con la documentación en copia, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 3 de diciembre de 2015, hasta las 04:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCS 19 0309 2014.

	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		
NOMBRE DEL PROPONENTE		
DIRECCION		
TELEFONO		

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079/2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

12. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

12.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **anexo N° 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización de equipos tecnológicos para el sector salud, relacionados con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la comercialización de equipos tecnológicos para el sector salud, relacionados con el presente proceso. **Obligatorio.**

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT. **Obligatorio.**

f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. **Obligatorio.**

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

k) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal de la firma, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

l) Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años. **Obligatorio.**

12.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Diligenciar debidamente **Anexo N° 2**. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

b) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia de contrato con acta de liquidación del mismo debidamente ejecutado, expedida por entidades Públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso, ya sea original o fotocopia debidamente firmada, en la cual conste el suministro de equipos relacionados con el área de salud, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones:

Entidad contratante
Objeto del contrato
Fecha de iniciación
Fecha de terminación
Valor del contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada. **Obligatorio.**

c) Propuesta Económica:

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Una vez verificados y cumplidos los requisitos exigidos en los documentos habilitantes el menor valor de la propuesta económica será quien defina el orden de elegibilidad de la propuesta.

13. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y los artículos 53 y 54 de la Resolución Rectoral N° 2079/2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial estimado.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.

l) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Mejor experiencia relacionada en el Numeral 12.2 literal b).
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

17. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio de la docente María Teresa Olarte Castro, Directora de los Centros de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud, o quien haga sus veces.

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

20.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

20.2 CALIDAD: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

21. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

22. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

23. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

24. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación superior al 10% No. _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Superior al 10% N° _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$ _____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Superior al 10%, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Superior al 10% y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148-149

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			ANTES DE IVA		INCLUIDO IVA	
TOTAL PROPUESTA						

EMPRESA PROPONENTE: _____
NIT: _____
Firma Representante Legal _____